



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1415/2013

RESOLUCIÓN N° 69/2013

Montevideo, 19 de julio de 2013

VISTO: El Llamado N° 14/2013 convochado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 30 de abril.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron seis firmas, a saber: Distribuidora Santa Ana S.A., J.L. Distribuciones S.R.L., Distribuidora Cuareim S.R.L., Aranil S.A., Levadura Uruguaya S.A. y Puntarey S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 23 de mayo.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 9 de julio, las firmas Levadura Uruguaya S.A., Distribuidora Cuareim S.R.L. y J. L. Distribuciones S.R.L. mantuvieron sus ofertas, mientras que las restantes firmas oferentes las mejoraron.

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud de que los mismos implican en promedio un descuento del 72,80% sobre los precios de mercado minorista y del 25,04% respecto de los precios actualizados del Llamado vigente.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 14/2013 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear; a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A., Puntarey S.A. y Levadura Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Capacidad del envase primario	Empresa	Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Marca	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos, en \$	Observaciones
10A	Almidón - de Maíz	1 kg.	Distribuidora Santa Ana S.A.	49.486	La Sembradora	Interior	23,95	
						Montevideo	22,79	
		25 kg.	Aranil S.A.	18.530	BIOS	Interior	31,42	
						Montevideo	27,76	
53A	Polvo - de hornear	1 kg.	Puntarey S.A.	1.627	Productos Puntarey	Interior	80,52	
						Montevideo	80,52	
56A	Levadura - seca	500 Grs.	Levadura Uruguay S.A.	3.156	Maurypan	Todo el país	136,49	Precio firme
56B	Levadura - fresca	500 Grs.	Levadura Uruguay S.A.	9.968	Terry	Todo el país	63,24	Precio firme

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. SOLANGE ROQUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas